



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México, a
01 de Junio de 2015
OFICIO N° **UIG/037-01/2015**

M. en D. EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA DEL INFOEM

PRESENTE.

Por medio del presente escrito y a efecto de emitir el informe correspondiente al recurso de revisión con número de folio 00982/INFOEM/IP/RR/2015, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, declare infundado el acto impugnado, toda vez que se le dio contestación en el sentido que deberá dirigir su solicitud a la Secretaría de Finanzas, en relación a lo solicitado, con fundamento en los Artículos 3, 19, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, esto con el objeto de dejarlo sin materia.

Al respecto es necesario establecer que, con base en las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Gubernatura no se realiza lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. VENTURA ALBERTO CABRERA ACOSTA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA GUBERNATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

OFICINA DEL GOBERNADOR